



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL

OFICIO DGPE/ 2271/ 2013

ASUNTO: Seguro de Grupo Vida.

QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA A.A.P.A.U.N.A.M.
Presente

En relación al Seguro de Grupo Vida que esta Universidad tiene contratado para el Personal Académico, en cumplimiento a la cláusula 83, numeral I, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, le comento que como resultado del proceso de Licitación Pública Nacional No. 016/2013 y, por acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, a partir del 1 de enero del año 2014, **Seguros Priza, S.A. de C.V.**, es la compañía que ostentará el contrato de la póliza por tres años, con los beneficios establecidos en la cláusula mencionada. Cabe aclarar, que la suma asegurada es de \$300,000.00 por fallecimiento natural.

Por lo que, solicito su valioso apoyo a fin de informar al Personal Académico, que deberán actualizar sus datos en el formato de consentimiento, el cual se distribuirá en el mes de enero a las dependencias y así evitar en lo futuro problemas a los beneficiarios de índole legal, en caso de fallecimiento.

El Certificado del Seguro de Vida deberá firmarse en original en cada una de las hojas por el asegurado titular; es recomendable actualizar los datos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

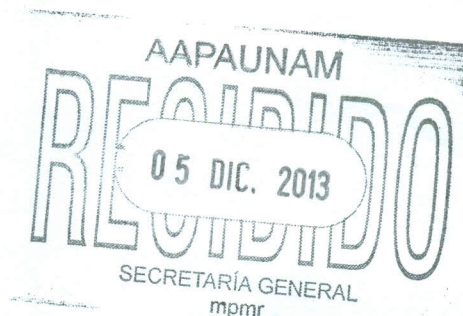
Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., a 4 de diciembre de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ



c.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.
Dr. Gustavo González Bonilla.- Director de Administración de Personal.- Presente

MADM* GGB* EMG* FJGH* ybvc.